Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Miércoles, 30 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 449/2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2020, por el que se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 449/2020, con la modalidad de Modificación de Créditos por Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
231.22199	Otros suministros (Geles, Mascarillas,...)	3.954,81 €	20.000 €	23.954,81 €
430.47900	Ayudas a Empresas	0 €	24.000 €	24.000 €

CVE: BOP-2020-5289
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
241.14300	Fomento del Empleo Otro pesonal subvencionado	111.000 €	24.000 €	87.000 €
330.22699	Administración General de Cultura Otros Gastos Diversos	55.500 €	10.000 €	45.500 €
338.22699	Fiestas Populares y Festejos Otros Gastos Festejos	70.000 €	10.000 €	60.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Jarandilla de la Vera, 28 de diciembre de 2020
Fermín Encabo Acuña
ALCALDE

CVE: BOP-2020-5289
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es